

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 22 de 2023
(23 de mayo)

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 23 de mayo de 2023, aceptó la renuncia presentada por el señor **Juan José Navarro Diazgranados**, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.022.708, en el cargo de **Escribiente** de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos a partir del **23 de mayo de 2023**.

Que la Sala en sesión virtual del 23 de mayo de 2023, decidió nombrar en provisionalidad en el cargo de **Escribiente** de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al señor **Giovanny González Flores**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.938.309, quien cumple los requisitos de ley, en reemplazo del señor **Juan José Navarro Diazgranados**.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

RESUELVE:

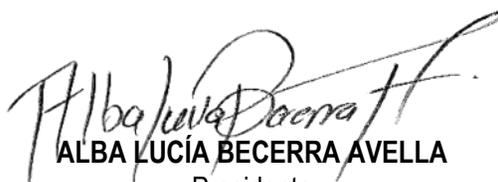
Primero. Nombrar en **provisionalidad** al señor **Giovanny González Flores**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.938.309, **para desempeñar el cargo de Escribiente** de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del señor **Juan José Navarro Diazgranados**, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.022.708.

Segundo. Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 25 de 2023
(29 de mayo)

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 23 de mayo de 2023, aceptó la renuncia presentada por el señor **Giovanny González Flores**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.938.309, en el cargo de Citador grado 4 de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos a partir del **23 de mayo de 2023**.

Que la Sala en sesión virtual del 29 de mayo de 2023, decidió nombrar en provisionalidad en el cargo de **Citador** grado 4 de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la señora **Diana Milena Martínez Quiñones**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.342.148, quien cumple los requisitos de ley, en reemplazo del señor **Giovanny González Flores**.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

RESUELVE:

Primero. Nombrar en **provisionalidad** a la señora **Diana Milena Martínez Quiñones**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.342.148, **para desempeñar el cargo de Citador** grado 4 de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del señor **Giovanny González Flores**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.938.309.

Segundo. Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 093 de 2023
(02 de junio)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la doctora **Yesica del Pilar Espitia Penagos**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.019.072.671, presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Diana Marcela Bello Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.326.563, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Diana Marcela Bello Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.326.563, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada

Firmado Por:
Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada
Escrito 02 Sección Tercera
Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312df8265e526a176d49e681bf4b166d3e75ae14d1430a68de861a7ab73c2942**

Documento generado en 02/06/2023 04:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 091 de 2023
(02 de junio)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **Johana Andrea Rodríguez Espitia**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.049.613.579, presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Karen Luz González Meléndez**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 32.939.554, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Karen Luz González Meléndez**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 32.939.554, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada

Firmado Por:
Beatriz Teresa Galvis Bustos
Magistrada
Escrito 02 Sección Tercera
Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8fba71d1dffe80d309117e3d342bae3658b5db048867d9209eda076202cd3**

Documento generado en 02/06/2023 04:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 090 de 2023
(02 de junio)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 089 del 2 de junio se le aceptó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado, a la Dra. Lorena Montenegro Portilla**, a partir del día seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado**, se encuentra vacante y el suscrito Magistrado considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **David Felipe Guarín Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.270 de Madrid (Cundinamarca), cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado** de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **David Felipe Guarín Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.270 de Madrid (Cundinamarca), en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES
Magistrado

Elaboró: PAVD.